RESOLUCIÓN CGR Nº 061

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"SENSICRED S.A"*, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/19, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 16/19, ID Nº 363.469, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Asunción, 12 FEB. 2020

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 101/19 y 661/19, la nota de fecha 27 de setiembre de 2019, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de diciembre de 2019, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de diciembre de 2019, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 39/20; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101 de fecha 27 de febrero de 2019, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, en el cual está previsto el PAC N° 16 *"Servicio de Ceremonial"*, a ser realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) de conformidad con lo previsto en el Artículo 16, inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, por Resolución CGR N° 661 de fecha 20 de noviembre de 2019 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 – AD REFERÉNDUM, "SERVICIO DE CEREMONIAL", PAC N° 16/19, ID N° 363.469, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".*

Que, por Nota DOC de fecha 27 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado para *"Servicio de Ceremonial"*, PAC N° 16/19 - ID N° 363.469.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de diciembre de 2019, se dejó constancia de la presentación de oferta por parte de las firmas: *"SENSICRED S.A."*, *"INFLIGHT CATERING"*, *"KL SERVICIOS VARIOS"*, procediéndose a la apertura de las mencionadas ofertas.

Que, por Informe de Evaluación de Oferta de fecha 27 de diciembre de 2019, el Comité Evaluador designado, recomienda la adjudicación del contrato para el *"Servicio de Ceremonial"* – ID N° 363.469, implementado bajo la modalidad de Licitación Pública por Concurso de Ofertas, a la empresa *"SENCICRED S.A."*, por un monto máximo de Guaraníes doscientos cincuenta millones (G. 250.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes ciento veinticinco millones (G. 125.000.000), ambos incluidos el IVA. Supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, por Dictamen DGAJ N° 39 de fecha 29 de enero de 2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) considera viable proseguir con los trámites relacionados al proceso de contratación para el *"Servicio de Ceremonial"*, PAC N° 16/19 – ID N° 363.469, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 061

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"SENSICRED S.A"*, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/19, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"SERVICIO DE CEREMONIAL"*, PAC Nº 16/19, ID Nº 363.469, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

///...

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma *"SENSICRED S.A"*, la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/19, convocada por la Contraloría General de la República para el *"Servicio de Ceremonial"* – ID N° 363.469, por un monto máximo de Guaraníes doscientos cincuenta millones (G. 250.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes ciento veinticinco millones (G.125.000.000), ambos IVA incluido, que será formalizada a través de Contrato abierto con vigencia desde el día siguiente a la recepción por parte del proveedor del contrato suscripto por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2020, supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/eg